

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 036

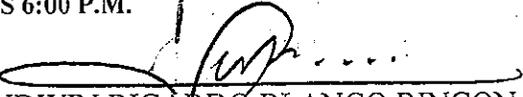
Fecha: 10/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00207	Ordinario	INDALECIO CASTRO GAFARO	UNIPAMPLONA IPS	Auto Interlocutorio PRIMERO: OFÍCIESE al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas para efectos de que remita la información solicitada a folio 189 de este cuaderno, en los mismos términos que se comunicó al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad. SEGUNDO: Téngase por agregado y póngase en conocimiento de las partes el protocolo aportado por el apoderado judicial del demandado JAVIER GREGORIO VELÁSQUEZ ZAMBRANO, el cual obra a los folios 377 a 430 de este cuaderno. TERCERO: No impartir decisión alguna en cuanto a la solicitud de ampliación del término para efectos de aportar los soportes del profesional en medicina Dr. EDGAR BALLEÑ CÁCERES (testigo), por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante solicitante de la prueba en mención informo y acredito del fallecimiento del mismo como se desprende de los folios 421 a 453. CUARTO pone en conocimiento folios 445 y 453 aportado por COMPARTA EPS.	09/04/2019	1
54001 31 03 001 2018 00017	Verbal	ZULAY PARADA GRANADOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S. A.	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECRETAR OFICIOSAMENTE, los testimonios de los miembros de la Policía Nacional señores: PT. OSCAR ARMANDO RINCÓN GONZÁLEZ y Subintendente WILSON RAMÓN MENDOZA PARADA; teniendo en cuenta su participación como primeros respondientes del accidente de tránsito ocurrido el día 10 de mayo de 2013. Así mismo, teniendo en cuenta el formato de acusación de la Fiscalía General de la Nación que obra a folio 179 del mismo expediente, habrá de citarse como testigo al señor EDSON JOAO RODRÍGUEZ TORRES conductor de la motocicleta vinculada a los hechos de esta demanda. CÍTESELES a la audiencia que se llevará a cabo el día de mañana once (11) de Abril de 2019, a partir de la dos y treinta de la tarde (2:30 pm), a efectos de que rindan su declaración como testigos en este asunto. SEGUNDO: Por secretaria efectúese de forma inmediata las comunicaciones correspondientes a los citados testigos y requiérase en la forma más expedita a los apoderados judiciales de las partes de este proceso.	09/04/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

  
LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON  
SECRETARIA